



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL –OAEDR- PARA EL EJERCICIO 2015

El artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala que "2. *El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.*"

El artículo 18 1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente el informe económico financiero, en el que se expongan:

- a) las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas,
- b) suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios,
- c) y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 2 de la Orden de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- de Salamanca ha elaborado el Presupuesto de dicho Organismo Autónomo del año 2015 teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir

1) INGRESOS.

A) Operaciones corrientes.

Comprende los Capítulos 1 al 5 inclusive del presupuesto de ingresos, recogiendo los tres primeros capítulos los ingresos de naturaleza tributaria o análoga, el Capítulo 4 los ingresos por transferencias corrientes y subvenciones destinadas a financiar gastos corrientes o no destinadas a ninguna finalidad específica, y el Capítulo 5 recoge los ingresos patrimoniales, derivados de depósitos, dividendos o rentas de bienes inmuebles, así como, entre otros, el producto correspondiente al canon de concesiones administrativas y las contraprestaciones del derecho de superficie

Las operaciones corrientes del Presupuesto de Ingresos del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR alcanza la cifra de **967.464,00€** que supone el **98,97%** del total de los Ingresos, y su distribución es la siguiente:



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967.464,00	98,97
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00
Total		967.464,00	98,97

Capítulo I.- Impuestos directos.

Capítulo II.- Impuestos indirectos.

Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
0			
40	De la Administración General de la Entidad local	967.464,00	98,98
42	Del Estado	0,00	0,00
45	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00
46	De entidades locales	0,00	0,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00
49	Del exterior	0,00	0,00
Total		967.464,00	98,98

Las Transferencias Corrientes son ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- sin contraprestación directa por parte del mismo, destinados a financiar operaciones corrientes.

Por conceptos y subconceptos, se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden, resultando en este caso que el único agente que financia es la Diputación Provincial de Salamanca –concepto 40-, no teniendo carácter finalista esta aportación, que se hace de forma genérica para todos los gastos por operaciones corrientes

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.

B) Operaciones de capital

Comprende los Capítulos 6, «Enajenación de inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital», del presupuesto de ingresos. Recoge, entre otros, los ingresos procedentes de ventas de inmuebles y de otro inmovilizado, así como las transferencias reconocidas a favor de la entidad local para financiar gastos de capital.

Las operaciones de capital suman un importe de **4.000,00 euros** que supone un **0,41%** del total del Presupuesto.



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	4.000,00	1,03
Total		4.000,00	0,41

Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital.

Estos ingresos que no son de naturaleza tributaria, son percibidos por la Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR, sin contraprestación directa y van destinados a financiar operaciones de capital

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
O			
70	De la Administración General de la Entidad	4.000,00	0,41
72	Del estado	0,00	0,00
75	De comunidades autónomas	0,00	0,00
76	De entidades locales	0,00	0,00
78	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00
79	Del exterior	0,00	0,00
Total		4.000,00	0,41

Estos ingresos contienen la aportación de la Diputación provincial de Salamanca para la adquisición de mobiliario y enseres (2.000,00€) y equipos para procesos de información (2.000,00€).

C) Operaciones financieras

Las operaciones financieras tanto a corto (por plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año) se recogen en los Capítulos 8, «Activos financieros», y 9, «Pasivos financieros». El primero recogerá las enajenaciones de activos financieros así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la entidad local.

El Capítulo 9, «Pasivos financieros», incluirá la concertación o emisión de pasivos financieros.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
VIII	Activos financieros	6.000,00	0,61
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00
Total		6.000,00	0,61

Capítulo VIII.- Activos Financieros.



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

Recoge este capítulo los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos. En este caso se han presupuestado **6.000,00 euros**, igual cuantía que en el capítulo de gastos, lo que supone un **0,61%** del total de los ingresos.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2015 el Presidente del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- cuenta con la aportación de la Diputación provincial que se hace cargo de toda la financiación de dicho Organismo.

II) GASTOS.

De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

A) Operaciones corrientes.

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes y asciende a **967.464,00 euros**, lo que representa el **98,98%** del total de los gastos presupuestados.

Capítulo I.- Gastos de Personal.

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
10	Altos cargos	0,00	0,00
11	Personal eventual de gabinetes	0,00	0,00
12	Personal funcionario	262.253,00	26,83
13	Personal laboral	162.976,00	16,68
14	Otro personal	0,00	0,00
15	Incentivos al rendimiento	11.570,00	1,18
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	130.290,00	13,33
Total		567.089,00	58,02

El cálculo del importe del capítulo primero se ha efectuado por el Director Gerente del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- sirviéndole de soporte el anexo de Personal del mismo.



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

Con un importe de **567.089,00 euros** el Capítulo primero representa el **58,02%** de los gastos totales de la Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR-

Con la dotación Presupuestaria señalada y conforme la documentación remitida por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- los créditos presupuestarios son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas por dicho Organismo en materia de personal. Se acompaña al Presupuesto de este Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- el Anexo de Personal, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en el mismo, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

El cálculo de las retribuciones del personal del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR sometido a régimen administrativo y estatutario, así como el personal laboral se ha realizado teniendo en cuenta lo regulado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Capítulo II.- Gastos en Bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR de Salamanca

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
20	Arrendamientos	1.000,00	0,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	0,00
22	Material, suministros y otros	42.475,00	4,35
23	Indemnizaciones por razón de servicio	25.500,00	2,61
Total		68.975,00	7,06

El capítulo segundo asciende a un importe de **68.975,00 euros** que representa el **7,06%** del total de los gastos presupuestados, respondiendo a lo necesario para atender el normal funcionamiento de los servicios.

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Este capítulo comprende los posibles gastos por intereses de las devoluciones de subvenciones no ejecutadas

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
35	De depósitos, fianzas y otros	900,00	0,09
Total		900,00	0,09



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR de Salamanca, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y ascendiendo a un importe de **330.500,00 euros**, que representa el **33,81%** del total de los gastos, recogiendo el premio emprendedores (subvención en concurrencia competitiva) y los convenios con los Grupos de Acción Local ADEZOS, ADRISS, ADRECAG, ADECOCIR y NORDESTE DE SALAMANCA, y con el CITA que se contemplan como subvenciones directas previstas nominativamente en el Presupuesto.

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
40	A la Administración General de la Entidad local	0,00	0,00
41	A organismos autónomos activos de la Diputación	0,00	0,00
42	Al estado	0,00	0,00
45	A Comunidades Autónomas	0,00	0,00
46	A entidades locales	0,00	0,00
47	A empresas privadas	6.000,00	0,61
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	324.500,00	33,20
49	Al Exterior	0,00	0,00
Total		330.500,00	33,81

B) Operaciones de capital.

Comprende los Capítulos 6, «Inversiones reales», y 7, «Transferencias de capital», y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR-.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	% s/ Total
VI	Inversiones reales	4.000,00	0,41
Total		4.000,00	0,41

Capítulo VI.- Inversiones Reales.

Este Capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

En este ejercicio se presupuestan en el capítulo sexto la adquisición de mobiliario y enseres y de equipos para procesos de información.

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
0			
60	Inversión nueva en infraestructura	0,00	0,00
61	Inversiones de reposición.	0,00	0,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento	4.000,00	0,41
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento	0,00	0,00
64	Gastos en inversión de carácter inmaterial	0,00	0,00
68	Gastos en inversiones de bienes inmateriales	0,00	0,00
Total		4.000,00	0,41



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

El capítulo sexto del estado de gastos, que asciende a **4.000,00 euros**, representa el **0,41%** del total de los gastos.

Capítulo VII.- Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte del Organismo autónomo, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

En la presente anualidad no se ha presupuestado cantidad en este capítulo, al tener la consideración de transferencias corrientes las aportaciones a realizar a los grupos de acción local para la anualidad 2015.

C) Operaciones financieras

Los Capítulos 8 y 9 reflejan las transacciones de débitos y créditos correspondientes a operaciones financieras tanto a corto (de plazo no superior a un año) como a largo plazo (superior a un año), poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros (diferencia entre los Capítulos 8 de gastos e ingresos) y las variaciones netas de pasivos financieros (diferencia entre los Capítulos 9 de ingresos y gastos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	% s/ Total
VIII	Activos financieros	6 000,00	0,61
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00
Total		6.000,00	0,61

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Recoge los anticipos a conceder a los funcionarios y que, con igual cuantía, figuran en el Presupuesto de ingresos. Representa el **0,61%** del Presupuesto de gasto.

ARTÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE	% s/ Total
0			
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	6 000,00	0,61
Total		6.000,00	0,61

Capítulo IX.- Pasivos Financieros.

El estado de gastos se mantiene respecto del año anterior conforme al siguiente desarrollo:

CAP	(A) CRÉDITOS 2015	(B) CRÉDITOS 2014	DIFERENCIA (B-A)
1	567 089,00	560 832,00	- 6 257,00
2	68 975,00	68 975,00	0,00
3	900	900	0,00
4	330 500,00	241 000,00	-89 500,00
6	4 000,00	4 000,00	0,00
7	0,00	100 000,00	100.000,00



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

8	6 000,00	6 000,00	0,00
9	0	0	0,00
TOTAL	977.464,00	981.707,00	4 243,00

I) FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.

La diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el mismo capítulo de ingresos permite conocer la formación bruta de capital de la Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR–.

<u>Capítulo VI</u>	<u>Diputación</u>
Inversiones reales (gastos)	4 000,00
Enajenación de Inversiones Reales	-0,00
Diferencias	4.000,00

II) SALDO NETO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La diferencia entre los capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital.

<u>Capítulo VII</u>	<u>Diputación</u>
Transferencias de Capital (ingresos)	4 000,00
Transferencias de Capital (Gastos)	-4.000,00
Diferencias	0,00

III) VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.-

La diferencia entre los capítulos 8 de ingresos y gastos ponen de manifiesto la variación de activos financieros.

<u>Capítulo VIII</u>	<u>Diputación</u>
Activos financieros (Ingresos)	6 000,00
Activos financieros (Gastos)	-6.000,00
Diferencias	0,00

IV) VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

La diferencia entre los capítulos 9 de ingresos y gastos pone de manifiesto la variación de pasivos financieros.

<u>Capítulo IX</u>	<u>Diputación</u>
Pasivos financieros (Ingresos)	0,00
Pasivos financieros (Gastos)	0,00
Diferencias	0,00



Organismo Autónomo de
Empleo y Desarrollo Rural
Diputación de Salamanca

V) AHORRO NETO

El ahorro neto de la Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural –OAEDR- de Salamanca resulta de la diferencia entre los derechos del capítulo uno a cinco, ambos inclusive, del estado ingresos y de las obligaciones de los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de la anualidad de amortización de cada uno de los préstamos pendientes de reembolso, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización:

A) + ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS CORRIENTES	
<i>I.- Impuestos directos</i>	0,00
<i>II.- Impuestos indirectos</i>	0,00
<i>III.- Tasas y otros ingresos</i>	0,00
<i>IV.- Transferencias corrientes</i>	967 464,00
<i>V.- Ingresos Patrimoniales</i>	0,00
TOTAL.....	967.464,00
B) - ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS: CAPÍTULO I, II Y IV	
<i>I.- Gastos de Personal</i>	567 089,00
<i>II.- Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	68 975,00
<i>IV.- Transferencias corrientes</i>	330 500,00
TOTAL.....	966.564,00
C) - CUOTAS DE AMORTIZACIONES E INTERESES PREVISTOS EN EL AÑO 2010	
<i>Amortizaciones e intereses previstas.....</i>	900,00
TOTAL.....	900,00
AHORRO NETO (A-B-C)	0,00

En Salamanca, 22 de octubre de 2014.

EL DIRECTOR GERENTE DEL OAEDR



Fdo. Carlos A. Cortés González